

2020



INNOBONOS 1



2.100.000 €



Descripción



Adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, transferencia de conocimiento, certificación de normativas, etc., que permitan y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocio de las PYMES Canarias, que mejore su posicionamiento tecnológico a través de la contratación de servicios tecnológicos.

Organismo



Consejería de Economía, Conocimiento
y Empleo

Beneficiarios



Autónomo, PYMES

Ámbito



Regional

Sectores



Todos

Tipo de ayuda



Subvención

Modalidad



Individual

Tipo de convocatoria



Concurrencia competitiva

Objeto



Innovación



Inicio

05/09/2019

Fin

19/09/2019 14:00



Inversión
mínima

No aplica

Inversión
máxima

20.000 €

Financiable vía
subvención hasta

70 %

Financiable vía
préstamo hasta

No aplica

Mínimis

Sí

Plazo de ejecución

A partir del 1 de enero de 2020, después de la presentación de la solicitud y finalizar, como máximo, a los 90 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación.

Plazo de justificación

90 días naturales tras la fecha de aceptación de la subvención por parte del solicitante.

Actuaciones

SERVICIOS SUBVENCIONABLES

1. **Implantación de soluciones de gestión empresarial.**
 - Análisis inicial
 - Planificación detallada de la implantación de la solución
 - Asesoramiento para la adquisición de software y equipamiento
 - Configuración e integración de la solución
 - Formación y asesoramiento
 - Migración/carga de datos y puesta en marcha
 - Ajustes y correcciones
 - Puesta en producción
 - 1.1. Sistemas integrados de información o planificación de recursos empresariales (ERP).
 - 1.2. Sistemas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM).
2. **Desarrollo de Estrategia on line en la empresa.**
 - 2.1. Comercio electrónico y marketing digital: análisis inicial, desarrollo e implantación de soluciones tecnológicas necesarias para la comercialización y promoción de sus productos y servicios a través de Internet.
 - 2.2. Desarrollo e implementación de aplicaciones móviles: de sistemas internos o de comercio electrónico. Incluye el análisis de viabilidad, las especificaciones de diseño, el desarrollo e implantación, así como la explotación.
3. **Transferencia de conocimiento.**

Asesoramiento experto para satisfacer necesidades u oportunidades de innovación detectadas en la empresa, mediante actuaciones realizadas por Centros de Investigación y Desarrollo radicados en Canarias, que supongan transferencia de conocimiento de naturaleza científica, tecnológica o de innovación a la empresa, incluyendo aquellas actividades de vigilancia tecnológica y estudios de viabilidad.
4. **Asesoramiento en la gestión de I+D+i.**

Consultoría externa para la gestión de la I+D+i:

 - Implantación de Sistemas de Gestión de la I+D+i, Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva
 - Sello de Pyme Innovadora
 - Certificación de Proyectos
 - Deducciones fiscales a la I+D+i
 - Protección de la propiedad industrial
5. **Asesoramiento para la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i a convocatorias de carácter nacional o internacional.**

Apoyo a la preparación de proyectos de I+D+i (presupuesto \geq 175.000€) que opten a fondos públicos nacionales o internacionales.
6. **Incorporación de tecnologías innovadoras TIC a la empresa**
 - 6.1. Implantación de sistemas de fabricación aditiva (Impresión 3D).
 - 6.2. Implantación de sistemas para la explotación de datos (Big Data).
 - 6.3. Desarrollo y adopción de soluciones de computación en la nube (Cloud computing).
 - 6.4. Desarrollo de sistemas de Internet de las cosas (Internet of Things).
 - 6.5. Desarrollo y adopción de soluciones orientadas a la ciberseguridad
 - 6.6. Aplicaciones de realidad virtual, aumentada, mixta o extendida.
7. **Industria 4.0.**

Impulsar la transformación digital de las empresas industriales canarias, facilitando la incorporación de tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de sus procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados.

Gastos subvencionales

Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido. No se admitirá el pago en metálico de los gastos subvencionables. Todos los pagos han de quedar reflejados mediante movimiento bancario.

Criterios

Procedimiento simplificado de concurrencia competitiva: fecha de presentación de solicitud.

Bases

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/087/001.html>

Convocatoria

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/154/011.html>

Solicitud

https://sede.gobcan.es/aciisi/procedimientos_servicios/tramites/6005

Contacto

Sede Electrónica: https://sede.gobcan.es/aciisi/formulario_contacto

Información adicional

Sin información